



LEY DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 No. 294

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Declárese Patrimonio Cultural e Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la Academia Nacional de Música "Man Césped", de la ciudad de Cochabamba.

ARTÍCULO 2. Los Ministerios de Culturas y Educación, deberán tomar las previsiones necesarias para cooperar en desarrollar los ámbitos académico y administrativo de esta experiencia de educación musical intercultural, como parte de su protección patrimonial.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines Constitucionales.

Es dado en la Sala de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil doce.

Sen. Lilly Gabriela Montaña Viaña
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

Dip. Rebeca Elvira Delgado Burgoa
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SENADORA SECRETARIA
Sen. Mary Medina Zabaleta
PRIMERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADOR SECRETARIO
Sen. David Sánchez Heredia
TERCER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Luis Alfaro Arias
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Angel David Cortez Villegas
CUARTO SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil doce.


Lic. Pablo César Groux Canedo
MINISTRO DE CULTURAS


Lic. Roberto Ivan Aguilar Gómez
MINISTRO DE EDUCACIÓN


Juan Ramón Quintana Taborga
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA


Lic. Roberto Ivan Aguilar Gómez
MINISTRO DE EDUCACIÓN